

**EXPEDIENTE: 300/2023/00515**

RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias de los distritos. (BOAM núm. 9.421 de 7 de julio de 2023)

RESUELVO

Acordar, en virtud de lo que establece el artículo 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 (LCSP), el inicio y ordenar la tramitación ordinaria del expediente de contratación de suministro denominado: "SUMINISTRO DE LONAS MICROPERFORADAS PARA DIVERSOS EQUIPAMIENTOS DEL DISTRITO DE VILLA DE VALLECAS", promovido por el distrito Villa de Vallecas.

La necesidad e idoneidad de su objeto se justifica por los siguientes motivos (artículo 28 de la LCSP):

La necesidad administrativa que satisfacer mediante el presente contrato consiste en la adquisición, transporte e instalación de lonas microperforadas de diversos tamaños para instalar en las pistas de pádel del Centro Deportivo Municipal Juan de Dios Román y del Centro Deportivo Municipal Cerro Almodóvar con el fin de evitar deslumbramientos que imposibilitan la práctica deportiva. Este material no está sujeto a compra centralizada.

Dado el carácter y naturaleza de las necesidades expuestas, así como la falta de medios personales y materiales en las actuales dotaciones para su desarrollo, procede la contratación externa de los citados suministros que incluyen el transporte, distribución, montaje, instalación y puesta en funcionamiento, en caso de ser necesario, de los bienes objeto de esta contratación, de conformidad con los destinos que se especifican en el correspondiente Pliego de Prescripciones Técnicas.

Los suministros objeto de esta contratación, a la fecha de inicio de ésta, no están incluidos en ningún otro contrato ni se realiza directamente por el Ayuntamiento de Madrid.

Con la contratación proyectada se da cobertura a las necesidades expuestas ya que el objeto del contrato incluye todas las prestaciones adecuadas para satisfacerlas.



Código de verificación : PO4ILSWYSJXAYISQ



Código de verificación : PO4LLSWYSJXAYISQ

Firmado electrónicamente
LA COORDINADORA DEL DISTRITO
DE VILLA DE VALLECAS

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www-2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejoCOVE.jsp?codigo.verificacion=PO4LLSWYSJXAYISQ>